

EXP. No. SERNAPAM/UAI/015/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 00706010

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
NUMERO SERNAPAM UAI/INEX-22/10

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información derivada del número de folio 00706010, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 02 de Marzo de 2010, esta Unidad de Acceso a la Información recibió vía INFOMEX, solicitud con el número de folio arriba citado, realizada por el **C. José Manuel Arias Rodríguez**, en la cual requirió lo siguiente:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO TABASCO"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio SERNAPAM/UAI/044/2010, de fecha tres de marzo del dos mil diez, solicito al encargado de enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental, área competente, la información solicitada por el particular **José Manuel Arias Rodríguez** adjuntándole la solicitud correspondiente, para que informará sobre la misma.

El encargado de enlace referido mediante oficio SERNAPAM/SPA/018/2010 de fecha 4 de marzo de 2010, signado por el Biol. Andrés E. Pedrero Sánchez, Subsecretario de Política Ambiental informo que: "...aún no se cuenta con dicho programa, toda vez que esta Secretaría, en el ámbito de su competencia se encuentra realizando las gestiones necesarias para su instrumentación.

Cabe mencionar que esta Dependencia, a realizado diversas acciones relacionadas con el tema de cambio climático que servirán de insumos para la implementación del Programa tales como: Instalación del Comité Interinstitucional de Cambio

Climático del Estado de Tabasco, Simposios, Talleres comunitarios y estudios de vulnerabilidad.

TERCERO.- En atención a la respuesta emitida por el Titular de la Subsecretaría de Política Ambiental, y en observancia al artículo 47 Bis de la ley de la materia, esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio SERNAPAM/UAI/046/2010, de fecha nueve de marzo del dos mil diez, hizo del conocimiento a la **Ocean. Silvia Whizar Lugo**, Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la respuesta emitida por la Subsecretaría antes citada, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes a fin de localizar la información requerida, así pues el Titular del sujeto obligado mediante oficio número SERNAPAM/359/2010, de fecha once de Marzo de dos mil diez, ordeno que a través de esta Unidad de Acceso a la Información se realizara una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de las siguientes áreas administrativas:

Unidad Particular, Secretaría Técnica, Unidad de Enlace Interinstitucional, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Subsecretaría de Política Ambiental, Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de Concertación Social, Dirección General de Administración, Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Planeación Estratégica e Informática y la Unidad de Acceso a la Información.

En acatamiento a la instrucción recibida se giraron los oficios de estilo a las diversas áreas administrativas respondiendo sus Titulares sobre el requerimiento, lo siguiente:

Unidad de Enlace Interinstitucional: Mediante Oficio S/N informa: Que no existe documento alguno referente a la información requerida por el C. José Manuel Arias Rodríguez. .

Secretaría Técnica: Mediante Oficio S/N informa: Que una vez realizada la búsqueda en los archivos que integran esta unidad no existe documento alguno referente a la información requerida por el C. José Manuel Arias Rodríguez.

Dirección General de Administración: Mediante Memorándum DGA-272/2010 comunica que en los archivos de esta Dirección General no existe documento alguno relacionado con la solicitud de folio 00706010 realizada por el C. José Manuel Arias Rodríguez.

Director de Concertación Social: Mediante Memorándum DCS/039/10 informa: Que en la búsqueda realizada en archivos de ésta Dirección, no existe documento alguno referente al tema del oficio en cuestión.

Unidad Particular: Mediante Oficio SERNAPAM/UP/06/10 informa: que una vez realizada la búsqueda en los archivos que integran la Unidad Particular, no existe documento alguno referente a la información requerida por el C. José Manuel Arias Rodríguez.

Subsecretaría de Desarrollo Sustentable: Mediante Oficio SDS/102/2010 informa: Que esta Subsecretaría no cuenta con dicha información, ya que sus funciones son ajenas a las que se mencionan en dicho documento.

Subsecretaría de Política Ambiental: Mediante Oficio SERNAPAM/SPA/041/2010, informa Que aun no se cuenta con el Programa Estatal de Cambio Climático del Estado de Tabasco, esta Subsecretaría a mi cargo, en el ámbito de su competencia se encuentra realizando las gestiones necesarias para su elaboración e instrumentación.

Unidad de Planeación Estratégica e Informática: Mediante Oficio SERNAPAM/UPEI-003 informo: que en esta Unidad, no se encuentra ninguna información relacionada con la solicitud hecha por le C. José Manuel Arias Rodríguez.

Unidad de Seguimiento y Evaluación: Mediante oficio SERNAPAM-USE-0057-/2010, se informa: Que en búsqueda realizada en archivos de esta Unidad de Seguimiento y Evaluación, no existe documento alguno referente a lo solicitado ya que esa actividad es ajena a las funciones de esta área.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos: Mediante Oficio /058/2010 informa: Que de acuerdo a la búsqueda efectuada en los archivos de esta Dirección, no se encontró información, ni documento alguno relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 00706010 efectuada por José Manuel Arias Rodríguez.

Unidad de Acceso a la Información: Mediante Oficio SERNAPAM/270/2010 comunico que en esta unidad, no encuentra ninguna información relacionada con la solicitud hecha por el C. José Manuel Arias Rodríguez.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental: Mediante Oficio SGPA/048/2010 informa: Que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subsecretaria, no se encontró el documento.

En consecuencia de lo anterior esta Unidad de Acceso la Información, informo en tiempo a la Titular del sujeto obligado sobre el resultado de la búsqueda realizada, mediante oficio número SERNAPAM/UAI/069/ 2010, de fecha 22 de marzo del 2010, desprendiéndose la inexistencia de la información solicitada.

Por lo que tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre la inexistencia de la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39, fracción III y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 30 de su Reglamento.
- SEGUNDO.-** En atención a la solicitud de información del **C. José Manuel Arias Rodríguez**, y en base a los antecedentes señalados, se agoto en tiempo y forma el procedimiento de búsqueda que prevé el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO.-** De las respuestas enviadas se concluye que en los archivos de esta Secretaría, no se encontró documento alguno que registre la existencia de la información solicitada por lo que es ajustado a derecho declarar que dicha información es inexistente. Sirven como apoyo las documentales anteriormente enlistadas y reseñadas con que se acredita que se tomaron las medidas pertinentes a fin de localizar la información en la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, agotando para ello todos los procedimientos correspondientes.
- CUARTO.-** En consecuencia, se acredita la hipótesis legal contenida en el citado numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que la información solicitada no existe en los archivos de esta dependencia, por lo que en base al oficio número SERNAPAM/378/2010, de fecha 23 de marzo del 2010, emitido por la Titular de esta Secretaría se emite el Acuerdo de Inexistencia de la Información solicitada por el **C. José Manuel Arias Rodríguez**, por existir la imposibilidad jurídica y material para proporcionar la información objeto de la solicitud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

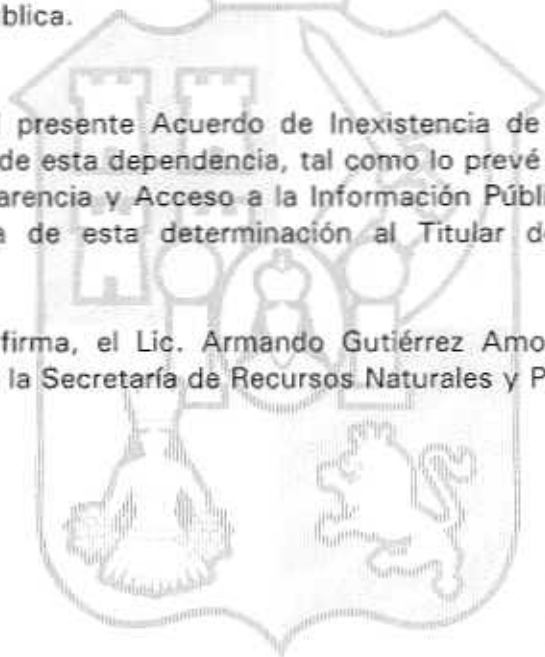
ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la inexistencia de la información solicitada por el particular **José Manuel Arias Rodríguez**, referente a la **COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO TABASCO** por los motivos señalados en el considerando **SEGUNDO** y **TERCERO** de este acuerdo.

SEGUNDO.- Se informa al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente acuerdo de Inexistencia podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo de Inexistencia de Información en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal como lo prevé el artículo 10 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y remítase copia de esta determinación al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL

